

RESOLUCIÓN N° 57/26



ACTA N° 11/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Abril de 2026.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2026;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5131000, N° 5134000 y N° 5326000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5269000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

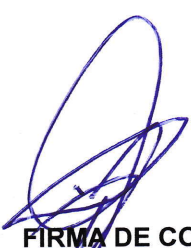
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N.º 5269000, a los renglones N° 5131000, N° 5134000 y N° 5326000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2026, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2026-81-1440-00022.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL

BRUNO TOROY


FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

07/04/26

TRANSPOSICIÓN

Sr Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5131	Papeles de oficina	6.986,00	20.000,00	
5134	Productos de Artes Gráficas	1.397,00	25.000,00	
5269	Otros (Gastos por comisiones bancarias)	1.177.136,00		75.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	7.390,00	30.000,00	
			75.000,00	75.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2026-81-1440- 00022 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

HUGO BARROS

HUGO BARROS